

Resolución No. 014

EL DIRECTOR DEL SERVICIO ECUATORIANO DE SANIDAD AGROPECUARIA - SESA

Considerando:

Que, el Director de la Oficina de Servicio Civil y Desarrollo Institucional - OSCIDI, ha expedido la Resolución N0 OSCIDI-2003-052 de 3 de octubre del 2003, emitiendo dictamen favorable a la estructura ocupacional organizacional derivada de la estructura ocupacional genérica y la ubicación de los servidores del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria - SESA, en la escala de sueldos básicos, de acuerdo a la lista de asignaciones que contiene (263) puestos, la misma que fue aprobada en sesión extraordinaria del Directorio del SESA el 20 de noviembre del 2003;

Que, el Consejo Nacional de Remuneraciones del Sector Público - CONAREM, mediante Resolución N0 176, publicada en el Registro Oficial N0 188 de 13 de octubre de 2003, aprobó para los servidores del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, la escala de sueldos básicos, gastos de representación y responsabilidad;

Que, el Ministerio de Economía y Finanzas con Resolución Presupuestaria N0 0873 de 7 de noviembre del 2003 aprueba las reformas al vigente distributivo de sueldos del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria, a partir del 1 de noviembre del 2003;

Que, el SESA es una entidad fundamental para el desarrollo de actividades productivas y de comercio exterior en el Ecuador, debiendo concluirse el proceso de reingeniería institucional para beneficio del sector agropecuario del país; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 9, Título VIII, Libro III del Texto Unificado de Legislación Secundaria del Ministerio de Agricultura y Ganadería, publicado en el Registro Oficial "Edición Especial N0 1" de 20 de marzo del 2003,

Resuelve:

Art. 1. Expedir la Estructura y Estatuto Orgánico por Procesos del Servicio Ecuatoriano de Sanidad Agropecuaria - SESA, integrado por los siguientes procesos:

1. PROCESOS GOBERNANTES

1.1. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE SANIDAD AGROPECUARIA

Responsable: Directorio

1.2. GESTION DEL DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO DEL SISTEMA DE SANIDAD AGROPECUARIA

Responsable: Director Ejecutivo

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1. DE ASESORIA; conformado por los siguientes procesos:

2.1.1. ASESORIA JURIDICA; con los siguientes subprocesos:

2.1.1.1. Normativa, Técnica, Legal, Agrícola y Pecuaria

2.1.1.2. Patrocinio Judicial y Contratación Pública

Responsable: Director Técnico de Área

2.1.2. PLANIFICACION; con los siguientes subprocesos:

2.1.2.1. Planificación Operativa y Presupuestaria

2.1.2.2. Seguimiento y Evaluación

Responsable: Coordinador

2.2. DE APOYO; conformado por el siguiente proceso:

2.2.1. GESTION DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y RECURSOS FINANCIEROS

Conformado por los siguientes subprocesos:

2.2.1.1. Gestión de Recursos Humanos

2.2.1.2. Imagen Corporativa

2.2.1.3. Gestión Tecnológica

2.2.1.4. Servicios Institucionales

2.2.1.5. Presupuesto

2.2.1.6. Contabilidad

2.2.1.7. Administración de Caja

Responsable: Director Técnico de Área

2. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR

2.2. GESTION DEL SISTEMA DE SANIDAD PECUARIA.

Integrado por los siguientes subprocesos

2.2.1. Investigación Sanitaria

2.2.2. Control Sanitario

2.2.3. Certificación Sanitaria

Responsable: Director Técnico de Anca

2.3. ESTION DEL SISTEMA DE SANIDAD AGRICOLA

Conformado por los siguientes subprocesos:

2.3.1. Investigación Fitosanitaria

2.3.2. Control Fitosanitario

2.3.3. Certificación Fitosanitaria

2 3 4 Laboratorios

Responsable: Director Técnico de Área

3. PROCESOS DESCONCENTRADOS JEFATURAS PROVINCIALES

Las jefaturas provinciales funcionarán en todas las provincias del país

Conformadas pon los siguientes procesos:

PROCESOS GOBERNANTES

1.1. Dirección, coordinación y control de la gestión institucional

Responsable: Coordinador, excepto para la
provincia del Guayas que tendrá un Director Técnico de Área

2. PROCESOS HABILITANTES

2.1. DE ASESORÍA

2.1.1. PLANIFICACION

Responsable: Líder del proceso

2.2. DE APOYO

2.2.1. DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y RECURSOS FINANCIEROS

Conformado por los siguientes subprocesos:

2.2.1.1. Gestión de Recursos Humanos y Financieros

Responsable: Líder

3. PROCESOS AGREGADORES DE VALOR:

3.1. GESTION DEL SISTEMA DE SANIDAD PECUARIA

Con los siguientes subprocesos:

3.1.1. Investigación Sanitaria

3.1.2. Control Sanitario Certificación Sanitaria

Responsable: Líder

3.2. GESTION DEL SISTEMA DE SANIDAD AGRICOLA.

Con los siguientes subprocesos:

3.2.1. Investigación Fitosanitaria

3.2.2. Control Fitosanitario

3.2.3. Certificación Fitosanitaria

Responsable: Líder

Art. 2. La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado, en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 22 de diciembre del 2003.- Comuníquese y publíquese.- f.) Dr. Estuardo Villagómez Q., Director Ejecutivo del SESA.

(Anexo 12ENT1)